



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00166706- -UNC-ME#FL- Pago estipendio económico Estudiante Auxiliar CIFAL Marzo

VISTO:

El expediente EX-2025-00166706- -UNC-ME#FL presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago de los estímulos económicos correspondientes por las tareas que la Estudiante Auxiliar desarrolló en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas durante el mes de Marzo.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2025-179-E-UNC-DEC#FL donde se designan estudiantes para cumplir tareas varias en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad y se autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a dichos alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares,

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la segunda cuota de \$188.571,44 (pesos ciento ochenta y ocho quinientos setenta y uno y 44/100) a la alumna Noguera Sofía Emma DNI 42.442.904 que desempeñó tareas en el mes de Marzo como colaboradora en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL).

Art. 2°. Comuníquese y de forma.

